



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2018/APCI-DE

Miraflores, 11 MAYO 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 196-2018-APCI/OPP de fecha 08 de abril de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, así como los antecedentes adjuntos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2017/APCI-DE del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, el artículo 40° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego respectivo;

Que, el artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus normas modificatorias, establece las disposiciones de carácter técnico y operativo que las Entidades Públicas deben cumplir, para el caso de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, donde se estableció el día 10 de mayo de 2018, como plazo máximo para la aprobación de modificaciones presupuestales del mes de abril de 2018;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI ha emitido su conformidad, mediante Memorando N° 154-2018-APCI-OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0027, Memorando N° 177-2018-APCI/OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0028, y Memorando N° 184-2018-APCI/OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0029, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios” dentro de la Unidad Ejecutora 001 Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, correspondiente al mes de abril del Año Fiscal 2018, propuestas por las Oficinas y Órganos de línea de la APCI, en coordinación con el citado órgano de asesoramiento;

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus normas modificatorias, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional, correspondiente al mes de abril de 2018, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N°s 0027, 0028 y 0029, emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional, durante el mes de abril de 2018.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....  
**SOLEDAD BERNUY MORALES**  
Directora Ejecutiva (e)  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000027**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES  
 PLIEGO : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI  
 EJECUTORA : 001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI [001089]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 11/05/2018  
 DOCUMENTO : 110 / RDE 064-2018/APCI-DE

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 02/04/2018  
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LA OAJ PARA EL PAGO DE SEGURO DE PRACTICANTE.  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	
9001	3999999	5000001	02	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	
	0001	0007979				ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0	
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	
				2.3.2.6		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	
					2.3.2.6.3	SEGUROS	0	
					2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	0	
9001	3999999	5000004	02	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	
	0004	0000199				ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA	0	
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	
				2.3.2.6		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	
					2.3.2.6.3	SEGUROS	0	
					2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	0	
<b>TOTAL</b>							<b>268</b>	<b>268</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000028

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES  
 PLIEGO : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI  
 EJECUTORA : 001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI [001089]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/04/2018

DOCUMENTO : 061 / 269-2017-APCI-OGA

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 19/04/2018

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DENTRO DE LA META 003 - OGA, PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA A LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS.  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESPE	
9001	3999999	5000003	02	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	298	298
0003	0000888	GESTION ADMINISTRATIVA					298	298
00	0	RECURSOS ORDINARIOS					298	298
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					298	298
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					298	298
	2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS					0	298
	2.3.2.6.3	SEGUROS					0	298
	2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES					0	298
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					298	0
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS					298	0
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					298	0
<b>TOTAL</b>							<b>298</b>	<b>298</b>



